REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00167-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante auto interlocutorio No.421 del 30 de junio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por el señor JOSE DAVID MELENDEZ CORREA contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a la parte demandada el día **5 de julio de 2022**, cuyo término legal de contestación venció el día **22 de agosto de 2022**, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentado el 26 de julio de 2022)

Dentro del término legal la parte demandada Departamento del Valle del Cauca presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentado el 11 de agosto de 2022)

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y el Departamento del Valle del Cauca, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 26 de agosto y corre traslado los días 29, 30 y 31 de agosto de 2022.

Para proveer.

DIANA VANESSA GRANDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG**

**FECHA: AGOSTO 26 DE 2022**

| Radicación | Medio de Control | Demandante | Demandado | Fecha de inicio | Fecha al |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022-00167 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | José David Meléndez Correa | Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-Fomag y Departamento del Valle del Cauca | Agosto 29 de 2022 | Agosto 31 de 2022 |

DIANA VANESSA GRANDA Z

SECRETARIA